



N.º 347.684

por saldo de sus honorarios del pliego competencia administrativa que este organismo tiene
a su servicio contra el H. Conde de Rocke, otro del Consulado de los Ayuntamientos y
Jugados Municipales, que asciende a doce pesetas por la revisión o dicto periodico que
terminó el 31 de Diciembre pasado y el Terreno, del seguro de incendios de la Casa Au-
toridad de Cien y siete veintas ochenta céntimos cuyo año principió en Febrero pasa-
do y terminó en igual fecha del próximo año 1893, y las Sesiones pueblos, por una
vezidad acordaron, aprobar los tres certos dichos recibos y que se abonen de sus
respectivos capitulos del corriente presupuesto.

Policía
Arreglo de calles.

Por el H. Presidente se manifestó, que en virtud de las últimas diligencias establecidas la
población intramurales y vecinos locales, y que se estaba en busca de claves para
componer una grava hace fácil el tránsito y la corporación acordó, presentar al H. Ayuntamiento
que a la brevedad posible disponga el arreglo de aquellas calles que sean lo necesario, y
que en virtud ci no haber consignación para ello en el presupuesto corriente, se abone los
gastos que se originen del capital de Fugazientos de dicho presupuesto, siempre teniendo
en cuenta la grava consignación que ay en el mismo.

Lo uno licencia de los
Concejales.

El informante Secretario y de orden del H. Presidente, leyó la carta a la alcaldía de los
Señores Concejales D. Fernando Martínez Sanchez y D. José Díaz Martínez en la que pre-
tendían se les concediera un mes de licencia por tener necesidad de ocuparse de asuntos per-
sonales; dice artículo el escrito por los señores pueblos, de una vezidad se acordó: Que si en
caso de estar ausentes los señores pueblos en el d.º Pro de la ley mandarán al organismo que
en el caso de no concedérselos la licencia que solicitan, en atención a que la mayoría
de los Concejales de que se compone el organismo están dedicados a las faenas ejercer las
y siendo ésta la época de la elección de concejales no procedía tener sesión los días que
y además por que no existían tan bien en la ejecución como en la legislación, que en la
época mencionada por no haber nacido suficiente para ello, que así se les haga saber a
el organismo y sus habitantes, los peticionarios y cada uno con efectos.

Policía
Carrizos.

En virtud de los quejas que varios vecinos del citado barrio procedido ante
el organismo sobre el mal estado en que se encuentra algunas de los caminos de
dicho partido, por una vezidad se acordó: Que para la comisión se nombrara
el efecto para que inspeccione lo que haya sobre el particular y encargá-
rá que informe lo que resulte, a sociacione o dicha comisión el Concejale
D. Francisco Palacios Montañez por ser vecino del dicho partido y conve-
niente del terreno, habiéndole por la alcaldía el organismo expediente gra-
ve los efectos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesión, el H. Presidente
le contó, estando donde la que tuvo otra que fijó manzana bordes de los trazos

